

BAREMACIÓN

1ª PARTE: Baremación de los méritos evaluables

1. Titulación académica (puntuación máxima 5 puntos)

| TITULACIÓN ACADÉMICA | Observaciones | Puntuación individual | Puntuación máxima |
|---|---|-----------------------|-------------------|
| Título de grado medio de formación profesional | Relacionado con el módulo al que se opta | 1,00 | 2 |
| Título de grado medio de formación profesional | No directamente relacionado | 0,5 | 1 |
| Título de grado superior de formación profesional | Titulaciones específicas en la convocatoria | 1,00 | 2 |
| Título de grado superior de formación profesional | No directamente relacionado | 0,5 | 1 |
| Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o graduado equivalente | De cualquier universidad nacional | 0,50 | 1 |
| Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o grado + máster equivalente | De cualquier universidad nacional | 1,00 | 2 |
| Título de máster de la materia específica a la que se opta | De cualquier universidad nacional | 0,50 | 1 |

2. Acreditación de unidades de competencia relacionadas con el módulo al que se opta (0.5 p por unidad de competencia) Máximo 2 puntos

3. Formación recibida:(puntuación máxima 3 puntos): Por cada curso de formación relacionado con el módulo al que se opta superior a 25 horas, se puntuará 0'25 puntos.

4. Capacitación docente (puntuación máxima 2 puntos)

| CAPACITACIÓN DOCENTE | Observaciones | Puntuación individual | Puntuación máxima |
|---|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|
| Certificado de aptitud pedagógica** | De cualquier universidad nacional | 1 | 1 |
| Máster en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas** | De cualquier universidad nacional | 1 | 1 |
| Grado en pedagogía, psicopedagogía, magisterio o equivalentes | De cualquier universidad nacional | 1 | 3 |

** Estos méritos se consideran equivalentes y por tanto sólo se evaluarán de manera excluyente

5. Conocimientos y acreditación de diferentes lenguas (puntuación máxima 5 puntos)

| CONOCIMIENTOS DE OTRAS LENGUAS DE LA UE | Observaciones | Puntuación individual | Puntuación máxima |
|--|---|-----------------------|-------------------|
| Por cada certificado de nivel B1 del Consejo de Europa o equivalente | Cuando proceda valorar las certificaciones, sólo se considerará la de nivel superior que presente el participante de cualquier entidad acreditada | 1 | 1 |
| Por cada certificado de nivel B2 del Consejo de Europa o equivalente | | 1'5 | 1'5 |
| Por cada certificado de nivel C1 del Consejo de Europa o equivalente | | 2 | 2 |
| Por cada certificado de nivel C2 del Consejo de Europa o equivalente | | 3 | 3 |
| Capacitación para la docencia en valenciano | | 4 | 4 |

6. Experiencia profesional docente (puntuación máxima 25 puntos)

| EXPERIENCIA DOCENTE GENERAL | Observaciones | Puntuación individual | Puntuación máxima |
|---|--|-----------------------|-------------------|
| Experiencia docente en formación profesional, educación secundaria o bachillerato* | Por cada periodo de 1 mes (mes completo) | 0,1 | 2 |
| Experiencia docente impartiendo cursos de emergencia | Por cada periodo de 25 horas | 0,1 | 4 |
| Experiencia docente como profesor especialista en el mismo módulo al que se opta | Por cada periodo de 1 mes | 0,1 (0.2) | 4 (8) |
| Experiencia docente como profesor especialista en otro módulo de CFGM y CFGS | Por cada periodo de 1 mes | 0,1 | 4 |
| Experiencia profesional como profesor especialista en cualquier módulo en el IES Jérica-Viver | Por cada periodo de 1 mes | 0,75 | 15 |

7. Experiencia laboral (puntuación máxima 10 puntos):

- Se puntuará 0'1 por cada año desempeñando labores en el mundo de las emergencias
- Se puntuará 0'5 por cada año desempeñando labores en el mundo de las emergencias relacionado con el módulo que se opta.
- Se puntuará 1 punto por cada año desempeñando funciones de mando dentro de cualquier cuerpo de emergencias.

2ª PARTE: Entrevista (60 puntos): La puntuación mínima a alcanzar en esta fase deberá ser superior a 30 puntos. El candidato que en la fase de entrevista no supere los 30 puntos quedará excluido del proceso.

Se valorará la capacidad docente del candidato/a y si la comisión de valoración lo considera oportuno, se realizará una prueba teórico-práctica relacionada con los resultados de aprendizaje del módulo al que se opta.